**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO ECONÓMICO FINANCIERO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (BOJA NÚM. 174 DE 8 DE SEPTIEMBRE)**

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria referida y visto que no se han presentado alegaciones a la resolución de 30/10/2026 que contenía la puntuación provisional obtenida por el candidato, esta Dirección Gerencia:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la puntuación del candidato **Dº. José Luis Barragán Rubia:**

| 1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 puntos): | 2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 puntos): | **TOTAL PUNTUACIÓN:** |
|---|---|---|
| 60 puntos | 35,17 puntos | **95,17 puntos** |

**SEGUNDO:** Proponer a **Dº. José Luis Barragán Rubia** para su nombramiento como **JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRANADA.**

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

*Diligencia, para hacer constar que se publica la presente Resolución en el día hábil de su firma en las páginas web del Servicio Andaluz de Salud así como en los tablones de anuncios de dicho centro, publicación que tiene efectos de notificación a las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con el art. 45.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Granada, en la fecha de la firma digital

**EL DIRECTOR GERENTE**

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389